

# GACETA DE MADRID.

MARTES 3 DE JULIO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Wilna 26 de Mayo.*

Se ha publicado aquí un decreto cuyo resumen es el siguiente:

A consecuencia de un decreto de S. M. I. publicó el Senado director un edicto con fecha de 21 de Diciembre de 1804; cuyo art. 13 dice que los judíos labradores, fabricantes, artesanos, comerciantes y aun simples habitantes, podrán comprar, vender y empeñar terreno, en los gobiernos de Lituania, Rusia blanca y pequeña Rusia, Kiew, Minsk, Wolhinia, Podolia, Astracan, Cáucaso, Ekaterinoslaw, Chersoneso y Tauride, y disponer de ellos por donacion y testamento. El art. 26 decía: Los judíos pueden dedicarse libremente al tráfico sea interior, sea exterior. Art. 28. Se permite á los fabricantes, artesanos, artistas y traficantes que viajen en lo interior de los Gobiernos rusos, y pasen á la capital á despachar sus negocios de comercio, á perfeccionarse en las artes, á adquirir alguna habilidad particular en materia de oficios, y á proporcionarse medios de perfeccionar sus fábricas; pero con la condicion de que han de llevar consigo *pasaportes* despachados por los gobiernos, y que estos judíos y sus hijos han de usar *el traje alemán sin ningun otro distintivo nacional*, no permitiéndoseles en caso contrario la permanencia en el país, y haciéndoles alejar por la policía. En fin, el Emperador recuerda su decreto de 6 de Abril de 1817 dado en favor de los *judíos convertidos*, y aclara su sentido. En él se concede el derecho de ciudadanía á los individuos de la *sociedad de los cristianos israelitas*, no solo en los pueblos en que tienen sus domicilios sino tambien en todo el imperio, y de consiguiente pueden comerciar dentro y fuera de él, dedicarse á las artes y oficios, tener casas, tiendas, fábricas, manufacturas y almacenes ó depósitos sin ser individuos de ningun cuerpo ó tribu. En estos dos decretos se expresan claramente los derechos concedidos á los judíos, á saber: que los que han entrado en la *sociedad de los israelitas cristianos* pueden ejercer libremente el comercio interior y exterior en todo el imperio, y los demas solamente en los gobiernos ya indicados. Sin embargo sucede que estos sea por sí, sea por medio de comisionados y factores comercian en lo interior del imperio. Para precaver este abuso, y á consecuencia de lo propuesto por el ministerio de Hacienda se manda á todos los gobiernos que vigilen rigurosamente para que se lleven á efecto los decretos de 21 de Diciembre de 1804 y 6 de Abril de 1817, y se castigue severamente á los contraventores."

### AUSTRIA.

*Viena 7 de Junio.*

El Observador austriaco hace hoy algunas reflexiones sobre los asuntos de Turquía, fundándolas principalmente en la diferencia de ritos, y en los diversos intereses políticos que resultan.

En la Valaquia menor principió la insurreccion, dirigiéndola el vácaco Teodoro contra los griegos-fanariotas, llamados así porque en Constantinopla habitan en el barrio de Fanar. Los fanariotas son familias distinguidas, de las cuales saca la Puerta los hospodares para los dos principados de Moldavia y Valaquia, los intérpretes y los individuos para quienes estan reservados en la corte misma ciertos grandes empleos. Por esto las proclamas de Teodoro estaban concebidas en diferente sentido que las de Ipsilanti.

Este se presentó en la Moldavia, constituyéndose protector de la causa de los propiamente llamados griegos, esto es, de los habitantes del Peloponeso. El fanariota Miguel Suzzo, hospodar de la Moldavia, se quitó inmediatamente la mascarilla, vendió á la Puerta, por quien estaba empleado, y se declaró contra ella.

Existe la mayor division entre los habitantes de la Dacia, oriundos de una colonia romana, y los griegos del Helesponto. Los serbios, que son esclavones de origen, son asimismo de diferente opinion que los búlgaros, los dacios y los griegos puramente helénicos. La empresa de estos, sostenida al pronto en la Moldavia por aquella clase de gentes que, como nada poseen, estan siempre dispuestas en todas partes á trastornar el orden público, excitó al momento la desconfianza de los propietarios, los cuales temieron las consecuencias de esta peligrosa empresa de algunos extrangeros; y el nombre de fanariotas que tenían los gefes que estaban á su frente no era nada propio para grangearse la voluntad de los dacios.

En Marzo último encargó Ipsilanti con gran secreto á uno de sus amigos que procurase atraer á su partido al comandante de los serbios Milosch Obrenowicz, y persuadirle se juntase con los griegos, levantados; pero es tan declarada la enemistad entre serbios y griegos que no

seria de admirar que no solamente Milosch no hubiese querido dar oídos á esta proposicion, sino que hubiese dado á la Puerta nuevas seguridades de la fidelidad de los serbios. Por otra parte hasta ahora se mantiene tranquila la Servia, como hicieron los griegos del Peloponeso mientras duraron las turbulencias de aquella.

Así es que el verdadero estado de cosas es el siguiente: La empresa propiamente llamada de los griegos no pasa del Peloponeso y de las islas del Archipiélago. Bajo este punto de vista parece haber sido prematuro el levantamiento de Ipsilanti. La misteriosa secta de los heteristas al preparar la revolucion tenia por objeto restablecer la antigua Grecia.

### ITALIA.

*Nápoles 7 de Junio.*

Se ha publicado una orden del dia del tenor siguiente:

*Estado mayor general.*—Orden del dia. Se ha hecho saber al egército la siguiente declaracion que S. M. el Rey se ha dignado hacer á las tropas imperiales y reales austriacas que existen en el reino.

"Estando sumamente satisfecho S. M. de la exacta disciplina que observan constantemente las tropas imperiales de S. M. el Emperador de Austria que se hallan en este reino, no menos que del sumo zelo que manifiestan todos los señores generales y oficiales de las mismas tropas imperiales, hasta el último soldado, por la conservacion del buen orden y de la tranquilidad pública, desea que tanto S. E. el señor general baron de Frimont, ilustre comandante en gefe de las referidas tropas, y de cuyos sentimientos de adhesion no puede lisonjarse bastantemente S. M., como tambien los señores generales, oficiales y todos los soldados reciban en esta declaracion un testimonio incontestable del sincero agradecimiento de S. M. y de su Real agrado por los importantes servicios que han prestado. Nápoles 30 de Mayo de 1821. El mariscal de campo sub-gefe del estado mayor. = Della Roca."

—Se sabe por las noticias oficiales de Odesa de 28 de Abril que por decreto del Emperador de Rusia se mandaba aumentar el derecho de 50 por 100, cargado sobre las manufacturas, vino, azucar y café, en virtud de un decreto de S. M. el Emperador de Rusia. Solamente se han exceptuado los vinos de Austria y Hungría, los cuales continuarán pagando los antiguos derechos, que son la mitad del que pagan los vinos de Francia, España é Italia. Se ha prohibido ademas la introduccion del ron y del aguardiente llamado de Francia, y solamente se permita su introduccion por los puertos de Petersburgo y de Riga.

### INGLATERRA.

*Londres 16 de Junio.*

El Morning-Chronicle hace las siguientes reflexiones:

"Vemos con suma complacencia que los hombres libres de este país, sea cual fuere su partido, se han llenado de indignacion al ver los sentimientos que se manifiestan en la circular de Laybach. El caballero Stuart Wortley es un Tory; ha sostenido á los ministros durante todo el tiempo de la guerra, y ha aprobado casi sin escepcion todas sus providencias; pero es al mismo tiempo un ciudadano ingles, y conoce todo el valor de las prerogativas que goza bajo esta Constitucion, que los aliados han motejado con tan poco fundamento. Admiramos la energia que ha mostrado en esta ocasion, presentándose el primero á manifestar lo que indudablemente sienten muchos individuos de su partido; porque estamos convencidos de que es muy corto el número de individuos de estos reinos, cuya insensibilidad, respecto de los beneficios que nos proporciona nuestra Constitucion, sea tal que aprueben los dogmas de esclavitud que los aliados se han atrevido á propalar á la faz del mundo. No se trata ya de si se han de extender mas ó menos las atribuciones del poder egecutivo; de la política ó impolítica que sea una guerra; de la recusacion ó adopcion de un proyecto de reforma; sino que se trata de si ha de haber solamente despotas y esclavos en Europa, ó no.

"Los aliados proclaman osadamente á la faz del mundo que consideran á los Sobranos como responsables solamente ante el tribunal de Dios, y que se opondrán á todas las instituciones que no emanen de su voluntad libre; pronuncian anatema contra muchas de nuestras mas inapreciables prerogativas, y dicen al universo entero que el Monarca que ocupa el trono de estos reinos es un usurpador. Ciertamente es tiempo ya de que los ingleses abran los ojos. Esto es lo que ha resultado de haber hecho árbitros de la Europa á los hunos y á los tártaros.

"Sin embargo, debemos confesar que nos han hecho un beneficio, cual es el haber desvanecido cuantas dudas podiamos tener acerca de sus verdaderas opiniones. Hubo un tiempo en que su lenguaje introdujo una extraordinaria divergencia de pareceres acerca de sus miras positivas. Pero cuando aquellos que tienen á su disposicion un millón

de bayonetas declaran al universo que solo son responsables ante Dios, que sostendrán cuanto esté establecido, y que solamente reconocerán aquellas instituciones que se obtengan de la libre voluntad de los Soberanos, no es posible que haya mas de una opinion general respecto de ellos.

» Con todo, ni su tortuosa metafísica ni sus bayonetas podrán variar la naturaleza de las cosas. La historia del mundo es una historia de revoluciones; y los tiempos venideros producirán en sus mudanzas lo mismo que produjeron los tiempos pasados. El mundo nunca se halla estático; y si no, contémpense los progresos de cada nacion de por sí, despues que se empezó á estampar su nombre en la historia. ¿Qué sin número de mudanzas y revoluciones no ha experimentado por egemplo este pais desde el tiempo en que sus antepasados vagaban como salvajes por los inmensos bosques de la Germania! ¿Cuántas veces desde entonces no se ha violentado la libre voluntad de los hombres revestidos del supremo poder! Cuando la libre voluntad de un Monarca no accede á las mudanzas que el tiempo ha hecho necesarias, se efectúan irremediabilmente contra todo el esfuerzo de su voluntad.

» El mar no obedeció las órdenes de Canuto, y las revoluciones se verificarán á pesar de Alejandro, de Francisco ó de Federico. El miedo á las innovaciones no impedirá la revolucion; pero una tenaz oposicion á las reformas indispensables puede aumentar su violencia.

» Seria de desear que estas verdades estuviesen más profundamente grabadas en la mente de los depositarios de la autoridad suprema.»

## FRANCIA.

Paris 14 de Junio.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Continúa la sesion del 8.*

En seguida tomó la palabra el general Sebastiani, y despues de haber felicitado á la Cámara, y aun al ministerio, de que se discutiesen en la tribuna los grandes intereses del Estado, contrastando á una parte del discurso del ministro, dijo así:

» No, señores, los primeros oradores que han ventilado algunas cuestiones políticas en esta tribuna, no han pedido la guerra ni la han deseado. Nosotros hemos sido los primeros que hemos vituperado esas insurrecciones militares que amenazan al orden social y á las libertades públicas; pero tambien hemos indicado los medios que podian evitarlas. Hemos dicho que la Europa se hallaba en un estado de transicion; que siempre que las autoridades resistiesen estas transiciones resultaría un choque peligroso para la sociedad, y que para evitar estos choques que traen consigo las revoluciones era de desear que los mismos Gobiernos apropiasen sus instituciones gubernativas al estado presente de las sociedades modernas. Nos hemos quejado de que el Gobierno frances no dirigia hácia este objeto su política exterior, y repetimos estas quejas, porque creemos cumplir con una obligacion sagrada, procurando preservar el orden social de todos los peligros que le amenazan. Los mismos Príncipes reunidos en Laybach han manifestado que seria de desear que los Gobiernos se aproximasen más á las instituciones adecuadas á las sociedades modernas. ¡Ojalá que los Gobiernos den oídos á un consejo tan saludable! No hemos creído que la Francia deba favorecer en ningun caso los principios subversivos del orden establecido; pero hemos manifestado al mismo tiempo nuestros deseos de que la política francesa apoye la única medida que puede preservar las sociedades europeas.»

En seguida habló de las relaciones de la Francia con la Turquía, y despues trató de los sucesos de la Grecia.

» Ya he llamado la atencion de la Cámara (dijo) hácia los acontecimientos que estan ocurriendo en la Grecia; y aunque me he guardado bien de dar mi parecer acerca del sistema que debe seguir el Gobierno sobre este punto, me ha parecido sin embargo que debiamos tener en aquellos mares fuerzas respetables, que pudiesen apoyar los intereses de la política francesa....

» ¿Por ventura se quiere que los sucesos de la Turquía europea tengan el mismo resultado que los de Italia; es decir, que tres potencias decidan de la suerte de la Grecia del mismo modo que decidieron de la suerte de aquel pais? El cardenal Richelieu, algo más ilustrado en cuanto á los intereses del Estado que el Gobierno actual, hizo por espacio de mucho tiempo la guerra en Italia para impedir que el Austria poseyese algunos distritos de ella, y aun le quitó varios territorios para dárselos á la casa de Saboya.

» Bien diferente es la conducta del Gobierno actual, pues mira con cierta satisfaccion que la bandera austriaca tremole en Nápoles, en Turin y en Alejandría. Además, ¿qué apoyo ha prestado á las protestas del Papa contra la ocupacion de Ancona? Ninguna; así es que estos Estados romanos, igualmente que la Lombardia, el Piamonte y el reino de Nápoles estan, por la incuria del ministerio frances, sujetos á esa Austria, que se ha hecho señora de la Italia.

» Luego queréis la guerra, me responderá el ministerio, porque solo la guerra podia impedir que se llevasen á efecto las resoluciones de Laybach. No, señores, no queremos la guerra: ese es un sofisma diplomático. Si la Francia tuviese la voluntad que corresponde á una gran potencia; si sus armamentos fuesen de tal naturaleza que le asegurasen en Europa la fuerza moral y política que debe tener, la guerra estaria muy distante, y seria más sólida la paz. Deseo que esta paz dure mucho tiempo; pero cuando veo la política europea enteramente al arbitrio de tres potencias, no me atrevo á esperarla. La Francia y la Inglaterra no tienen parte en ella; y esta disposicion de la diplomacia europea merece llamar la atencion de todos aquellos que no miran con indiferencia los intereses políticos de la Europa.»

El orador habló despues de los asuntos de Sto. Domingo, y en cuanto á la América del Sur dijo que no se habia pretendido nunca que la Francia se entremetiese en los negocios interiores de aquellos Gobiernos, sino que se deseaba que el comercio frances lograra en aquellas regiones las mismas ventajas que el ingles.

Por último, concluyó diciendo que no creía que el ministro de Estado hubiese convencido á la Cámara de que la Francia ocupaba en Europa el puesto y la dignidad que le correspondian, ni que hubiese manifestado en sus relaciones diplomáticas una prevision que pudiese asegurar la paz; y que hasta que el Gobierno demostrase que estaba á la altura de la posicion que debía ocupar la gran nacion francesa, debía votar contra el presupuesto, á fin de advertir al Rey que otros consejeros más hábiles podrian proporcionar á la Francia la prosperidad y la dignidad que le corresponden.

Mr. de Villele contestó al discurso del general, quejándose de que se acusaba al Gobierno del Rey de que era causa de todos los males que habia venido á reparar, y que habia remediado la restauracion (una voz á la derecha, eso es, esa es la verdad): dijo, que ¿cómo se podia acusar de buena fe al Gobierno del Rey de que no tenia en la balanza de la Europa el peso que le daría un ejército más considerable? Preguntó si tenía el Gobierno del Rey la culpa de que las banderas austriacas tremolaban en esta ó en la otra parte de Italia, ó si no la tenían más bien los movimientos revolucionarios de los pueblos, que habian dado lugar á esta ocupacion? (Muchas voces: eso no tiene réplica.)

Despues de haber respondido mal ó bien á los demas reparos, concluyó diciendo que el Gobierno del Rey conocia demasiado bien los verdaderos intereses de la nacion para sostener afuera las conmociones que pudiesen acarrear en lo interior de la Francia nuevas revoluciones (vivísima aprobacion); y que nunca llegaria el caso de que se pudiese acusar al Gobierno del Rey de haberse empeñado inconsideradamente en una guerra con las potencias europeas.

El lado derecho y el centro aplaudieron muchísimo el discurso de Mr. de Villele, porque segun la sapientísima lógica de estos señores, los austriacos han tenido razon para ocupar el reino de Nápoles y el Piamonte.

La Cámara cerró al fin la discusion, desechando la propuesta de Mr. Labbey de Pompieres.

El presidente dijo que la comision proponia una rebaja de 150 francos, y despues de una breve discusion la aprobó la Cámara. (Se continuará.)

— La gaceta de Friburgo (Brigaw) publica el artículo siguiente con referencia á una carta de Ratisbona.

» Estando comiendo el Príncipe de Hardenberg en casa del príncipe de la Tour y Taxis, dijo que venia de Roma, en donde habia ajustado en cuatro dias con S. S. el nuevo concordato para los católicos de los Estados prusianos. Habiendo extrañado el príncipe de Latour que hubiera desempeñado en tan poco tiempo su comision, Mr. de Hardenberg le hizo esta explicacion curiosa.

» Con rectitud y buena voluntad es facil negociar en Roma: así es como se puede terminar en cuatro dias lo que otros no han podido arreglar en años. Yo me presenté al Papa, y le dije con franqueza y cordialidad:

» Padre Santo: mi Rey me ha enviado aqui para que arregle con vuestra Santidad los negocios de sus súbditos católicos. Mi Rey quiere portarse con los súbditos de esta comunión de modo que no adviertan que su Soberano es protestante. Esta es la dotacion de los nuevos arzobispados y obispados, de los cabildos y seminarios, la cual está formalmente hipotecada sobre los bienes raíces que se especifican en el acta que os presento. Esto es lo que da el Estado. Mi Rey deja enteramente á vuestra disposicion el arreglo de lo espiritual.»

» Mr. Hardenberg, añadió, que los arzobispos y obispos nombrados por el Papa eran del número de eclesiásticos que el Rey y el clero católico del pais habian deseado ver promovidos á estos puestos, á cuyo efecto los habian propuesto al Papa. En fin, Mr. de Hardenberg hizo los mayores elogios de Su Santidad. Dos veces, dijo, he recibido la bendicion de este venerable anciano, y me parecia sentir entonces nuevas fuerzas en mí mismo.»

— El Rey de Inglaterra y Hannover ha nombrado grandes cruces de la orden de los Guelfos al general conde de Lieven, embajador de Rusia en Lóndres: al baron Fagel, embajador de los Países-Bajos: al conde Woronzow, ex-embajador de Rusia en Lóndres: al general conde Miguel de Woronzow; al conde de Nesselrode, consejero privado actual, y secretario de estado y del despacho de Negocios extrangeros de Rusia, y al general príncipe Volkonsky, jefe del estado mayor general del ejército. Y ha conferido la cruz de comendador á Mr. de Oubril, consejero de Estado de Rusia.

— Hoy corre en esta ciudad la noticia de que la escuadra inglesa, mandada por lord Exmouth, se ha apoderado de Alejandría. Por el contrario, en el periódico ingles *The Times* se dice: «Que en Lóndres se ignoraba hubiese en el Mediterráneo una escuadra bajo las órdenes de lord Exmouth, y que esta noticia la habian sabido solamente por el discurso del general Foy.»

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 26 de Junio.

Se ha publicado en nuestros periódicos el siguiente parte: *Columna volante en persecucion.* «Habiendo sabido que los contrabandistas se reunian en la playa en número considerable, dispuse el dia 20 la division de la gente de mi mando en tres distintos puntos; y por

haber el gobernador de la plaza de Tarifa mandado colocar un destacamento en las inmediaciones del cortijo de Las-habas, se frustró mi vigilancia por haberse dirigido á diferente punto del que mis confidentes me habian indicado, á fin de apartarse de aquel; mas sin embargo no fué infructuosa mi salida, por haber aprehendido dos desertores del regimiento de la Corona, los cuales he entregado á su comandante al paso por esta villa para situarse en su nuevo destino. A la salida de dicho comandante de la ciudad de Arcos con la tropa de su mando en el dia de ayer, al llegar á un cortijo recibí aviso de estar allí inmediatamente el faccioso Zaldivar y sus compañeros: en seguida dispuso saliese una guerrilla, y adelantándose dicho comandante y sus oficiales, á corta distancia avistaron á aquellos, que ya habian pasado el rio: rompió el fuego la tropa, al que contestaron los citados facciosos: inmediatamente dispuso dicho comandante vadeasen el rio, y dándoles el alcance, cogieron á uno de dichos malvados (que se halla en la carcel de esta), habiendo aprehendido tambien su caballo, cinco sombreros y algunas fajas; no habiéndoles sido posible seguir por la oscuridad de la noche, y haberse internado en un bosque. Entre los nueve facciosos que acompañan á Zaldivar va el escribano del pueblo de Algar. Lo pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Alcalá de los Gazules 22 de Junio de 1821.—Pablo Viver.—Sr. comandante general de la provincia de Cádiz.”

—Por el bergantín *Manchego*, que salió de la Havana el 11 de Mayo, y ha llegado á Málaga, se han recibido noticias de Veracruz hasta 24 de Abril, en cuya fecha las tenian allí de México hasta el 12.—Resultado que el rebelde Iturbide se atrincheraba á unas 50 leguas de aquella capital; asegurándose continuaba la desercion.—Habiendo aparecido en las inmediaciones de Veracruz algunos pelotones ó gavillas, se habia tomado, entre varias providencias de precaucion, la de desembarcar gente de la fragata *Fama* y otros buques surtos en aquel puerto.—La *Mágica* debia salir el 20 de Mayo de la Havana con la correspondencia.

*Sevilla 26 de Junio.*

En la mañana del dia 14 apareció sobre las puertas de la audiencia territorial de esta ciudad, en lugar de unos versos latinos que habia, la siguiente inscripcion: *La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente á los tribunales.* Constitucion, art. 242.

*Madrid Lunes 2 de Julio.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Se han recibido periódicos extrangeros, cuyas noticias alcanzan, las de Lóndres hasta 19 de Junio; las de Alemania hasta el 18, y las de París hasta el 24.

Los periódicos ingleses se ocupan mucho en los preparativos para la coronacion del Rey. Decíase en Lóndres que á la embajada rusa habian llegado pliegos de suma importancia, y sobre esto se formaban muchas conjeturas. Se han publicado varias cartas sobre los acontecimientos de la América meridional; pero el conducto por donde vienen no es el mas seguro. Para el 21 se esperaba la gran cuestion propuesta por un individuo del Parlamento sobre la situacion de Europa.

Los griegos continúan haciendo rápidos progresos, á pesar de que parece irse aumentando los obstáculos. Decíase que los gobernadores austriacos tenian orden de no dar asilo á los griegos prófugos, armados ó sin armas, y que un gobernador ruso lo habia negado á algunos que iban perseguidos por los turcos. La correspondencia entre los Gabinetes de Rusia y Austria habia tomado una actividad extraordinaria. Los turcos pasaron el Danubio, y entraron en Bucharest, aunque algunos quieren dudar de esto. Los búlgaros se han armado, el clero contribuye mucho á su insurreccion, y pensaban dirigirse al Hetmus para cortar á los turcos que han pasado el Danubio.

Las noticias de Constantinopla continuaban siendo funestas. Parece que ha sido asaltado en su casa el consul ingles, á quien habian herido en un brazo, y que el embajador de Rusia pensaba en salir de Turquía para Odesa. Parte de los buques griegos que venian cargados del Egipto pensaban dirigirse á España y Portugal; y los que forman la escuadrilla turca se habian colocado en cuatro diferentes puntos para el mejor éxito de su empresa. En la Morea seguian los griegos haciendo progresos, y se vuelve á repetir que con efecto ha muerto Alí-bajá de Janina, y que se han encontrado sus tesoros, que ascienden á 50 millones de pesos.

Las Cámaras de los diputados de Francia y el tribunal de los Pares siguen en sus tareas como hasta aqui.

Anteayer se recibieron tambien directamente periódicos de Nápoles con noticias hasta el 5 de Junio; pero ya aquel pais no presenta otro interes que el de la curiosidad, y esta no puede menos de excitar la compasion al leer el único periódico que los austriacos consienten en Nápoles; y que, como ya hemos dicho otra vez, goza de una absoluta libertad de imprenta para adular bajamente las cosas de aquel reino, y calumniar á los extraños, en que la ley es la que manda. El rigor continuaba siempre contra las personas que hicieron tantas cosas aprobadas por el Rey en una época, y consideradas como criminales en la actual. El príncipe Canosa, director de policia, era el dueño absoluto, el legislador, el egecutor, el que lo hace todo, y á quien todos temen. Para sincerarse del rigor que egerce ha publicado en su periódico (pues tal debe llamarse) un gran párrafo en elogio suyo, y disculpándose de cuantas arbitrariedades está cometiendo; pero al siguiente dia se fijaron por las esquinas varios pasquines, en que le atacaban fuertemente, teniéndole por un tirano, y digno de ser compañero de Robespierre en el sistema de policia. Sus satélites tuvieron buen cuidado

de arrancar todos los pasquines; y mas lo tendrá el autor que en un Gobierno absoluto ha tenido semejante temeridad. No pasaremos en silencio la siguiente frase del periódico de Nápoles, es decir, del periódico de un pais en que ha vuelto á establecerse la *monarquía absoluta*: dice así, sin saber lo que se dice: “El trastorno acaecido á nuestra vista indica suficientemente que no hay salud política para un pueblo fuera de la *monarquía moderada*, en la que todo buen ciudadano disfruta de paz y seguridad!” Entre las noticias mas curiosas, y aun de cierto interes, tal vez demasiado trascendental, se cuentan las siguientes. Suponiéndose que en Sicilia hay turbulencias ó fermentaciones, dió con efecto la vela para aquella isla un convoy de 46 transportes el 29 de Mayo, llevando á bordo 1500 hombres de la guardia Real y 4500 austriacos, al mando del conde Walmoden, los cuales van á imponer la ley en aquella isla, sin que haya potencia alguna que tome parte en las resoluciones del nuevo Gabinete napolitano. Se observó, sí, que un buque ingles estuvo acechando la salida de los transportes, y después se metió en el puerto de Nápoles, entregó pliegos al ministro ingles, é inmediatamente volvió á dar la vela. Con este motivo se hacian varias conjeturas, y lo habia con efecto para hacerlas. Los austriacos se preparaban para dar el asalto á Civitá del Tronto, que defiende el célebre ex-diputado coronel Pepé, cuya suerte, si sucumbe, no podrá menos de ser la mas desgraciada, como lo será la de los carbonarios, que se pensaba enviar á Maguncia á ser juzgados por la demasiado bien conocida inquisicion política que ha juzgado ya en dicha ciudad á varios alemanes. A fin de que el poder absoluto de Nápoles tenga los convenientes cimientos, ha vuelto á restablecerse la compañía llamada de Jesus, y los PP. de este absoluto instituto se encargarán en adelante de instruir á la juventud, como era uso y costumbre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

“Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presen-tes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: “Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que sea extensivo á las tropas de infantería y artillería de marina el decreto de 1.º de Noviembre de 1820, por el cual se mandó licenciar á todos los cumplidos del ejército hasta 1.º de Enero del propio año, y sobre que sean de las provincias litorales los individuos que se destinen al reemplazo de aquellos dos cuerpos, han aprobado: 1.º Que á los cumplidos en ambos hasta el citado 1.º de Enero de 1820, ora se hayan empeñado voluntariamente en el servicio, ora llamados por la ley, debe dárseles sus licencias absolutas: 2.º Que segun se mandó el año de 1813, se asignen á la armada en el reparto de los reemplazos los quintos que toquen á las provincias ó pueblos litorales. Madrid 16 de Junio de 1821.—Josef María Moscoso de Altamira, presidente.—Manuel Gonzalez Allende, diputado secretario.—Juan de Valle, diputado secretario.” Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Téndrlo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En palacio á 26 de Junio de 1821.—A D. Francisco de Paula Escudero.

Los Sres. secretarios de las Cortes han remitido en 30 de Junio próximo al de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia el siguiente acuerdo de las mismas, que de orden del Rey se publica para inteligencia de todos los españoles.

“Las Cortes de los años de 1820 y 1821, constituidas en esta M. H. villa en el segundo de su diputacion en 25 de Febrero último, y prorogadas á propuesta del Rey hasta el dia de la fecha, han cerrado sus sesiones hoy 30 de Junio de 1821; debiendo celebrarse la primera junta preparatoria de las que se nombraren para la legislatura de 1822 y 1823 en 15 de Febrero próximo. Madrid 30 de Junio de 1821.—Josef María Moscoso de Altamira, presidente.—Francisco Fernandez Gasco, diputado secretario.—Pablo de la Llave, diputado secretario.”

AUDIENCIA DE SEVILLA.

VISITA GENERAL DE CARCELES.—Diciembre 25 de 1820.

CARCEL PUBLICA DE SEVILLA.—Su *alcaide* D. Rafael Romero.

Juan Vejarano, remitido por el juez segundo de esta ciudad Don Francisco Belloc en 5 de Noviembre último por haber insultado y acometido á una patrulla de nacionales locales. Estado de esta causa. Mandado tomar la confesion al reo, y fijar edictos llamando á Juan el Isleño, su compañero. Providencia de visita: siga.

Rafael Ayala y Manuel Pinto, remitidos por el juez D. Francisco Belloc en Abril de 1814 por robos en despojiados. Estado de esta causa. Recibida á prueba. Providencia de visita: siga.

Juan Rioja y Josef Gomez, remitidos por el dicho juez D. Francisco Belloc en 28 de Noviembre de 1820 por escandalosos, y haber sustraído varias prendas de ropa. Estado de esta causa. Tomada por el Rioja para responder á la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Josef Viudiel y Francisco Grajera, remitidos por el contenido juez D. Francisco Belloc en 17 de Marzo de 1820 por robos egecutados en esta ciudad. Estado de esta causa. Tomada por el Viudiel con la acu-

sacion fiscal. Providencia de visita: siga, y que el memorial dado por los reos pase á su juez.

Juan de Soto, remitido por el juez tercero D. Luis Ortiz de Zúñiga en 20 de Octubre de 1820 por la herida grave causada á Manuel Dominguez, de que falleció. Estado de esta causa. Recibida á prueba, y tomada por el reo, quien se halla suelto bajo fianza por enfermo. Providencia de visita: siga.

Josef Figueras, alias Peluca, remitido por el juez segundo D. Francisco Belloc en 20 de Octubre de 1820 por raterías y escándalos. Estado de esta causa. Recibida á prueba, y tomada por el reo. Providencia de visita: siga.

Ramon Caballo, remitido por el mismo juez D. Francisco Belloc en 31 de Agosto de 1820 por sospechoso y desertor de presidio. Estado de esta causa. En estado de sentencia. Providencia de visita: siga.

Manuel Aleson y compañeros, remitido por dicho juez D. Francisco Belloc en 9 de Agosto de 1820 por robo de unas prendas de ropa. Estado de esta causa. Recibida á prueba: siga.

Antonio Jordan, remitido por el juez mas antiguo D. Juan Félix Maruri en 4 de Enero de 1818 por robos en despoblado. Estado de esta causa. Para sentencia definitiva: siga.

El presbítero D. Juan Vazquez y 12 compañeros, remitidos por el juez segundo D. Francisco Belloc en 11 de Junio de 1820 por mantener una tertulia en que se hablaba contra el actual sistema. Estado de esta causa. Para sentencia. Providencia de visita: siga.

Antonio Gonzalez, remitido por el juez tercero D. Luis de Zúñiga en 27 de Noviembre de 1820 por desacato á la justicia, y haber atropellado con armas una patrulla. Estado de esta causa. Tomada la declaracion al reo, y mandado buscar otras causas. Providencia de visita: siga.

Manuel Moreno, alias Sulerito, remitido por el juez tercero Don Luis Ortiz de Zúñiga en 19 de Agosto de 1820 por la muerte causada á Francisco Bianco y otros excesos. Estado de esta causa. Mandado practicar varias diligencias en averiguacion de otras causas. Providencias de visita: siga.

Manuel Pulido, María Gertrudis Jimenez, su muger, y María del Círculo Campos, remitidos por el mismo juez D. Luis Ortiz de Zúñiga en 16 de Febrero de 1816 á instancia de Francisco Leriell sobre la ocultacion de un banil de abajas, de valor de 60 duros. Estado de esta causa. Para providencia definitiva. Providencia de visita: siga.

Jacinto Garrido, remitido por dicho juez D. Luis Ortiz de Zúñiga en 30 de Enero de 1820 por heridas causadas á Manuel de Villa. Estado de esta causa. Recibida la confesion. Providencia de visita: siga.

Francisco Bermejo y Josef Gomez, remitidos por el juez segundo D. Francisco Belloc en 8 de Octubre de 1820 por vagancia y raterías. Estado de esta causa. Para sentencia. Providencia de visita: siga.

Juan Josef Rodriguez y Josef Cuevas, remitidos por el susodicho juez D. Francisco Belloc en 9 de Julio de 1820 por robos. Estado de esta causa. Para sentencia. Providencia de visita: siga.

Pedro Villalba, alias el Manco, remitido por el mismo juez Don Francisco Belloc en 26 de Abril de 1820 por individuo de la cuadrilla de ladrones conocida por los Niños de Ecija. Estado de esta causa. Sumario. Providencia de visita: siga.

Antonio Perez, remitido por dicho juez D. Francisco Belloc en 16 de Noviembre de 1820 por desertor. Estado de esta causa. Sumario. Providencia de visita: siga.

Josef Ortiz, remitido por el mismo juez D. Francisco Belloc en 7 de Octubre de 1820 por robos. Estado de esta causa. Tomada la confesion. Providencia de visita: siga.

Isabel de Flores, remitida por el juez tercero D. Luis Ortiz de Zúñiga en 14 de Diciembre de 1820 por haberla aprehendido varios géneros robados. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Juana Amores, remitida por el juez segundo D. Francisco Belloc en 11 de Agosto de 1820 por el robo de 50 duros hecho á su ama Ana García. Estado de esta causa. Para sentencia. Providencia de visita: siga.

Margarita Genara y María Vindel, Hermenegildo Srite y Antonio Martillo, remitidos por el mismo juez D. Francisco Belloc en 12 de Abril de 1820 por diferentes robos en esta ciudad. Estado de esta causa. Corriendo los traslados con la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Antonia Duarte, remitida por dicho juez D. Francisco Belloc en 20 de Abril de 1820 por varias raterías. Estado de esta causa. Conferido traslado al reo de la acusacion fiscal. Providencia de visita: siga.

Domingo García, remitido por el juez tercero D. Luis Ortiz de Zúñiga en 7 de Octubre de 1820 por robo de ganado de cerda. Estado de esta causa. Para recibirse á prueba. Providencia de visita: siga.

Francisco Rodriguez, remitido por el juez segundo D. Francisco Belloc en 2 de Agosto de 1820 por robo de unas bestias. Estado de esta causa. Para recibirse á prueba. Providencia de visita: siga. (Se continuará.)

## VARIEDADES.

**RUSA. Sociedades bíblicas.** Los progresos de estas sociedades, favorecidas por la liberalidad del Emperador y de los grandes, son sumamente rápidos. Se cuentan actualmente en el imperio ruso 31 sociedades entre principales y subalternas, ocupadas en extender el conocimiento de la Biblia por todas las diferentes provincias de la Rusia.

**Sociedades sabias.** No se trata aqui de las sociedades filantrópicas,

patrióticas, bíblicas y otras de este género, que la Rusia tiene en gran número; pero que no se ocupan exclusivamente en las ciencias y literatura: tampoco se trata de las universidades, de las academias, de los liceos, gimnasios, escuelas é instituciones para los sordo-mudos, para los ciegos, y otros establecimientos de instruccion pública y beneficencia, cuyo número no es menos considerable en Rusia. No se darán á conocer por ahora mas que las sociedades sabias, propiamente dichas, que trabajan en difundir los conocimientos útiles, y en perfeccionar la literatura nacional, sin que el Gobierno intervenga en sus operaciones. Hay 16 sociedades de esta clase; á saber:

EN PETERSBURGO. 1.º *La sociedad libre de economía rural:* la mas antigua de estas instituciones existe hace ya 60 años. El presidente actual es Mr. de Sertrenzevitch, arzobispo católico. La sociedad ha publicado cerca de 40 tomos de memorias en lengua rusa, que comprenden preciosos materiales sobre la economía rural, la tecnologia y la agricultura; y ha contribuido mucho á extender en Rusia el estudio de estas ciencias, proponiendo todos los años asuntos de premio sobre objetos correspondientes á ellas.

2.º *La sociedad mineralógica,* presidida por el estimable filántropo el baron de Vicingloff.

3.º *La sociedad de amigos de la lengua rusa.* Fue fundada hace algunos años por el vice-almirante y presidente de la academia rusa Mr. de Sehisklou, y por el poeta y consejero íntimo Mr. Derschawin. Los nombres de los mejores autores rusos, como Dmitriec, Karamsin, Krilous, Schichkow y otros muchos que la sociedad cuenta en el número de sus individuos, inspiran la mas fundada esperanza sobre los progresos de este instituto. Publica el resultado de sus tareas en época indeterminada; y lo que hasta el presente ha visto la luz pública contiene preciosos materiales. Viviendo Mr. de Derschawin tenia la sociedad todos los meses una sesion pública en la casa de este estimable erudito, á quien debe principalmente su existencia.

4.º *La sociedad libre de los amigos de las ciencias, de las artes y de la literatura* existe hace mas de 15 años, y ha publicado ya muchísimas obras útiles. En 1812 emprendió la publicacion de un diario intitulado *el Mensajero de Petersburgo;* pero los negocios políticos de aquellos tiempos no permitieron continuarse. Desde entonces casi nada se ha sabido de sus tareas; pero se presume que tomará un nuevo vuelo bajo la direccion de Mr. Ismailow, su presidente actual.

5.º *La sociedad para el adelantamiento de la civilizacion y de la beneficencia,* formada por jóvenes hace mas de un año, está en su infancia todavia; pero da las mas bellas esperanzas.

6.º *La sociedad militar,* que ha sido formada hace poco tiempo por el estado mayor de la guardia imperial, y cuyo objeto es propagar los conocimientos útiles que tienen relacion con el arte militar entre los oficiales jóvenes, trabaja bajo los auspicios del ayudante general príncipe Wolkonsk, y publica un diario militar.

EN MOSKOW. 7.º *La sociedad de los Naturalistas,* cuyo director actual es el célebre profesor Gottlieb Fischer. Se ha unido desde 1815 á la de botánica de Horenky. Las memorias que publica, y de las que ha dado ya á luz cinco volúmenes en 4.º en frances, contienen observaciones muy curiosas, señaladamente sobre la zoología y mineralogía. Ha publicado ademas esta sociedad una descripcion estadística del Gobierno de Moskow, seguida de un tratado de los minerales que se encuentran en su territorio. Posee una biblioteca particular; y los minerales y otras producciones de la naturaleza, que le procuran sus muchos corresponsales tanto en Rusia como en el extranjero, sirven para enriquecer el Museo de la universidad de Moskow.

8.º *La sociedad de las Ciencias físico-médicas,* dirigida actualmente por el profesor Richter, publica sus tareas bajo dos diferentes formas. Las disertaciones sobre puntos que solo interesan á los médicos de profesion se escriben en latin, y forman cuadernos particulares, de que hay publicados dos tomos. Los otros artículos de interes mas general, y cuyo conocimiento podria ser útil á toda clase de personas, se escriben en lengua rusa. Esta segunda parte comprende particularmente la medicina doméstica. (Se continuará.)

## ANUNCIOS.

Para el último remate de la casa labadero, sito en la margen del rio Manzanares, perteneciente al Crédito público, tasado en 145,133 reales, y rematado en 4050, á pagar en plazos conforme al decreto de 9 de Noviembre último, en créditos contra el Estado; y para el de una casa calle de Sántigo de esta corte, núm. 16, manz. 419, tasada en 79,525 rs., y rematada en 2000 de pronto á pagar en la misma especie, que tambien pertenece al Crédito público, se ha señalado el dia 25 de Julio próximo, á las 12 en punto de su mañana, en una de las salas consistoriales de esta villa.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del lugar de Navahermosa, en la provincia de Toledo, cuya dotacion es de 300 ducados, cobrados por el ayuntamiento, y ademas un cuarto con que todos los sábados contribuyen los muchachos, cuyo número es de 100 poco mas ó menos. Se dirigirán los memoriales francos de porte al alcalde de dicho pueblo D. Pedro Menor, advirtiéndose que la provision de esta plaza ha de ser en el dia 17 de Agosto.

NOTA. En la gaceta extraordinaria del 30 de Junio, en el discurso del Sr. presidente de las Cortes se cometieron las siguientes equivocaciones: pág. 1012 col. 1.ª, lin. 3.ª, *apresurarán* debe ser *apresuraron*. — Idem lin. 7.ª es la que debe ser *es el que*. — Idem col. 2.ª, lin. 25, y á los deseos que S. M. léase y á los deseos que V. M.